

Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

NOTA CIRCULAR N° 046/25

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Acuerdo Salarial UECARA
C.C.T. N° 660/13
Empleados de la industria de la Construcción y Afines
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento el acuerdo salarial suscripto en el día de la fecha con la Unión de Empleados de la Construcción de la República Argentina (UECARA), la Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC) y esta Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO), mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N° 660/13.

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta fue debidamente presentado por ante la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Capital Humano de la Nación y se encuentra en trámite de homologación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



Prof. Sebastián Orrego
Director Ejecutivo

SO/mar